

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-22964- -3	FECHA: 2015-07-02 10:22:36
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 3
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CAROLINA VERA MATIZ

Asunto: Radicación: 14-22964- -3
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 7406
 Folios: 3

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-022964-00000-0000	04/febrero/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-022964-00000-0000	04/febrero/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-022964-00000-0000	04/febrero/2014
Prioridad:	ES 201231346U	19/diciembre/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 y 2.

Título de la solicitud: “Acoplamiento para tubos de plástico de gran diámetro, formados por perfiles enrollados en espiral”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en obtener un acoplamiento entre tramos de tubo del tipo precitado, que resulte efectivo, de forma que permita mantener unos costes de producción equivalentes al acoplamiento convencional, al tiempo que facilitar el montaje en la obra de dicho acoplamiento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea un acoplamiento entre dos tramos de tubo de plástico, flexible, donde los tubos que están formados por perfiles de plástico reforzados presentan en sus laterales medios de unión mediante machihembrado, formándose el tubo al enrollar el perfil helicoidalmente y posteriormente unir las juntas, con posterior pegado y sellado de la zona; todo ello para conformar un tubo apto para conducción de fluidos en lámina libre o baja presión.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F16 P 06/16.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación 1 la frase *“presentando dicho manguito un grado de flexibilidad suficiente que permita doblarlo sobre sí mismo mientras es introducido en el interior de los tubos (1) a unir y desplegarlo en el interior de los mismos, formando una manga de revestimiento interior de los mismos en la zona de unión.”*, en la reivindicación 2 la frase *“en el que acopla ésta elásticamente sin desplazarse longitudinalmente.”* está descritas como una serie de funcionalidades o efectos técnicos, lo cual no se permite en las reivindicaciones, puesto que incluirían no solo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere omitirla o reemplazarla por las características esenciales, estructurales o geométricas que permiten la obtención de dichos efectos.

En la reivindicación 2 las expresiones *“ligeramente”* y *“al menos”* son imprecisas, y no limita de forma clara la invención, se sugiere reemplazarlas por términos precisos o rangos concretos.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud, es decir 19 de diciembre de 2012, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	MX9701269	“Plastic material stripe to manufacture helical-shaped rolled up tubes”	31/mayo/1998

El documento D1¹ revela una banda de material plástico adecuado para la fabricación de tubos de enrollado, provisto de dos bordes formados complementarios (1, 2), cada uno de los cuales está provisto de contrafuertes paralelamente en desarrollo (5, 6) y ranuras (7, 8), y en el que la anchura del surco externo (7) es mayor que el espesor contrafuerte interior (6). (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Acoplamiento para tubos de plástico de gran diámetro, formados por perfiles enrollados en espiral...*” (Ver página 8 del radicado No 14-019547-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Acoplamiento para tubos de plástico de gran diámetro, formados por perfiles enrollados en espiral, que presentan en sus laterales medios de unión mediante machihembrado, formándose el tubo (1) al enrollar dicho perfil helicoidalmente y posteriormente unir las juntas, mediante pegado y sellado de la zona (12), caracterizándose dicho acoplamiento porque	Una banda de plástico para la producción de tubos helicoidales, con nervios de acoplamiento que tiene cabezas ampliada y con ranuras al menos en parte de corte sesgado que se extienden a lo largo de los bordes de las bandas para formar un acoplamiento entre bordes de bandas adyacentes (Reiv. 1)
Está constituido por lámina flexible, enrollada y unida por sus extremos formando un elemento cilíndrico abierto por las bases que conforma un manguito (2) que presenta exteriormente un diámetro equivalente al del interior del tubo (1)	con lo cual nervios y ranuras en ambos bordes de la banda están diseñados unos con respecto a la otra, caracterizado porque en cada borde de la banda están previstos dos respectivos nervios y ranuras paralelas, de las cuales las ranuras situadas en el interior tienen una sección transversal que corresponde sustancialmente a la sección transversal de los nervios exteriores que forman el borde de la banda , mientras que el respectivo segundo, nervio interior cuenta con un espesor que es menor que la anchura de la ranura exterior formada entre las dos costillas de un borde de la banda, de modo que al unirse a la banda de ambos bordes costillas que se encuentran en el interior puede deformar elásticamente sin impedimentos en una dirección hacia la otra cuando sus cabezas encajen en las ranuras. (Reiv. 1)
Y exteriormente en la zona central un anillo saliente (21)	Una banda de plástico de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los nervios que forman el borde exterior de la banda comprenden una superficie frontal que está achaflanada de la superficie de la banda de cuña ligeramente como hacia el interior. (Reiv. 2)

De acuerdo a lo anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 están ya anticipadas por el documento D1, que muestra una banda de plástico para el acoplamiento de tubos helicoidales, en donde se forman a partir de lámina flexible y poseen en el borde de la periferia un borde anillo saliente.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
------	-----------	----------------------------	----------------------

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=MX&NR=9701269A&KC=A&FT=D&ND=4&date=19980531&DB=EPDOC&locale=en_EP

D1	MX9701269	1	Novedad
----	-----------	---	---------

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-07

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan